Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY N° 2434 DECRETO N° 717/71 MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL. DESAFECTASE DEL DOMINIO PUBLICO TERRENOS EN EL CUARTEL II.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- ARTICULO 1.- Desaféctase del dominio público las fracciones que integran las Manzanas 250 y 250 A, ubicadas en el Cuartel II del Municipio de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.
- ARTICULO 2.- Deróganse en todos sus términos las disposiciones contenidas en el Decreto G. Nº 2405/67.
- ARTICULO 3.- Proceda la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a dejar sin efecto el Decreto Municipal N^0 643/66.
- ARTICULO 4.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:04:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa